CONSEJERIA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Comunidad de Madrid

ORDEN

Área de Contratación Administrativa

Exp.: A/SER-023064/2026

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

ORDENO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de servicios denominado COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE AFOROS DE LA RED DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, promovido por la Dirección General de Carreteras, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 36.342,56 euros, justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

La Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid tiene la necesidad de garantizar que las actuaciones asociadas al mantenimiento, conservación, explotación y modernización del sistema de aforos de su red de carreteras se desarrollen en condiciones adecuadas de seguridad y salud, conforme a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Estas actuaciones, que implican trabajos sobre infraestructuras viarias en servicio y la instalación y mantenimiento de equipamientos tecnológicos, conllevan riesgos específicos derivados tanto de la naturaleza de los trabajos como del entorno en el que se ejecutan, lo que exige una adecuada planificación preventiva y una efectiva coordinación de actividades empresariales.

En este contexto, resulta imprescindible contar con un servicio especializado que asuma las funciones de coordinación de seguridad y salud y de asistencia técnica en prevención de riesgos laborales, asegurando la correcta aplicación de los principios de acción preventiva durante toda la ejecución de los trabajos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

El objeto del contrato, centrado en la prestación de servicios de coordinación en materia de seguridad y salud y asistencia técnica asociada, se considera plenamente idóneo para satisfacer dichas necesidades, al permitir un control continuo de las condiciones de trabajo, la supervisión de los planes de seguridad y salud, la coordinación entre los distintos agentes intervinientes y la adopción de las medidas necesarias para prevenir riesgos, garantizando así la protección de los trabajadores y el adecuado desarrollo de las actuaciones en la red de carreteras.

EL CONSEJERO DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
P.D. (Orden 27.12.2023)
LA DIRECTORA GENERAL DE CARRETERAS

Firmado digitalmente por: NATALIA QUINTANA SERRANO - ***3714**
Fecha: 2026.09.04 13:14